

ACCION DE TUTELA
RADICADO: 20001-22-14-001-2022-00177-01
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO DE LA HOZ VERGARA
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Valledupar, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de amparo constitucional, el despacho considera que reúne los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, se **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela interpuesta por Luis Eduardo de la Hoz Vergara en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

SEGUNDO. Notifíquese este proveído al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar; a quien se le dará traslado de la demanda, para que en el término de dos (2) días siguientes, tenga oportunidad de pronunciarse y aporte las pruebas que estime pertinentes.

TERCERO. Vincúlese a Ildelfonsa Nieves Barros, quien funge como demandada dentro del proceso radicado bajo el No.20001310300120210029300. Por consiguiente, se ordena notificarle la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tenga oportunidad de pronunciarse y aporte las pruebas que estime pertinentes.

CUARTO. Oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para que, en el término de un (1) día a partir de la notificación, allegue digitalizadas las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el No.

ACCION DE TUTELA

RADICADO: 20001-22-14-001-2022-00177-01

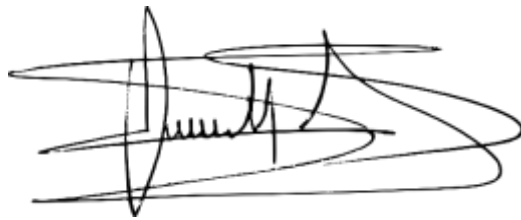
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO DE LA HOZ VERGARA

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

20001310300120210029300, en el que funge como demandante Luis Eduardo de la Hoz Vergara, y demandado Ildelfonsa Nieves Barros.

QUINTO. Decrétese y ténganse como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela y los demás que se incorporen a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Óscar Marino Hoyos González', is centered on the page. The signature is stylized and somewhat cursive.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado